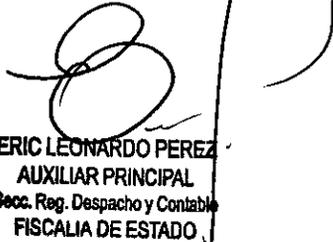




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

  
ERIC LEONARDO PEREZ  
AUXILIAR PRINCIPAL  
Sec. Reg. Despacho y Contable  
FISCALIA DE ESTADO

Bop. N° 2392

43

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 75/07, caratulado: "s/PONE EN CONOCIMIENTO-SOLICITA SE TOMEN MEDIDAS", el que se iniciara con motivo de la remisión a este organismo de control por parte del agente Isidro Omar Ferreira de la Carta Documento de fs. 1, a través de la cual pone en conocimiento la que le enviara al Secretario de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía de la Provincia, mediante la cual lo intima a "rectificar" la nota N° 15392/07 Letra S.C. y A., en la que se le habría comunicado que deberá prestar "reales funciones" (sic) en la Secretaría de Contrataciones sita en San Martín 450 – Casa de Gobierno, "...atento que mi estabilidad laboral se encuentra protegida por la ley 23.551..." (véase fs. 1).

Una vez ello acaecido, esta Fiscalía de Estado de la Provincia remitió las Notas F.E. N° 828/07 al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (fs. 2), y N° 829/07 a la Secretaría Legal y Técnica (fs. 3), obteniéndose respuesta a través de la NOTA N° 15636/07 LETRA: S C y A de fs. 15 (a la que se adjuntó la documentación de fs. 14), y la NOTA N° 665/07 LETRA: S.L. y T. de fs. 12 (a la que se adjuntó la documentación de fs. 6/11) respectivamente, con lo que me encuentro en condiciones de expedirme en la cuestión aquí tratada.

En tal sentido debo decir que la misma ha devenido abstracta, pues sin perjuicio de otras actuaciones que se tramitan separadamente, conforme a la información y documentación suministrada a este organismo de control, atendiendo al consejo brindado por la Secretaría Legal y Técnica (véanse Dictamen S.L. y T. N° 3751/2007 de fs. 7 y NOTA N° 655/07 LETRA: S.L. y T. de fs. 12), por NOTA N° 15604/07 LETRA S C y A "...se deja sin efecto los términos de la Nota N° 15392 en respuesta a la carta de Documento (sic) N° 4010802101..." (fs. 11), al pie de la cual obra constancia de la notificación al agente Ferreyra.

Por último, sin perjuicio de que la cuestión aquí ventilada haya devenido abstracta, cabe exhortar a los funcionarios del Ministerio de Economía a que eviten incurrir en el futuro en

**ES COPIA FIEL**

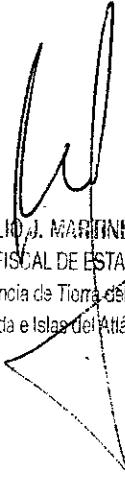
  
ERIC LEONARDO PEREZ  
AUXILIAR PRINCIPAL  
Secc. Reg. Despacho y Contable  
FISCALIA DE ESTADO

acciones como la que diera origen a estas actuaciones, que exponen al Estado Provincial a acciones judiciales promovidas por los afectados, por violentarse la tutela sindical prevista por la Ley Nacional N° 23.551 de Asociaciones Sindicales.

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente, deberá notificarse al Ministerio de Economía y al presentante.-

**DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 43 /07.-**

**Ushuaia, 22 NOV. 2007**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur